

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

57

TRANSPORTADOR:	ALBEIRO MOLINA MEJIA.		
----------------	-----------------------	--	--

NIT:	98.601.555	TELEFONO:	3192888440.
------	------------	-----------	-------------

CONTRANTANTE:	TIBENIO ANTONIO MOLINA MEJIA.		
---------------	-------------------------------	--	--

NIT.	3.507.441	TELEFONO	3104395650
------	-----------	----------	------------

DIRECCION:	C145 KM #44A-40. ENVIGA		
------------	-------------------------	--	--

NOMBRE R/L	CC		
------------	----	--	--

OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
----------------------	--	--	--

CONVENIO	Nit.		
----------	------	--	--

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
------------	-----------	----------	--

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: SUD 632	MODELO: 2-12	MARCA NISSAN
----------	----------------	--------------	--------------

	No INTERNO 087	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
--	----------------	--------	--------------------------------

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
----------	--	--	--

	FECHA DE INICIO	DIA 25	MES NOVI	AÑO 2022
--	-----------------	--------	----------	----------

	FECHA DE TERMINA	DIA 26	MES NOVI	AÑO 2022
--	------------------	--------	----------	----------

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____.		
--------------------	--	--	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
---------------	---	-------------	--

ANTICIPO	SI _____	NO _____	V ANT _____
----------	----------	----------	-------------

VALOR REST	\$ _____		
------------	----------	--	--

FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
------------	-----	-----	-----

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
----------------------------	---------------	--

	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.
--	-------------	--

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN C145 KM #44A-40 ENVIGA	HORA SALIDA	
-------------------------	-------------------------------	-------------	--

	DESTINO RIO NEGRO - VILLEVERDE	HORA LLEGADA	
--	--------------------------------	--------------	--

	AREA DE OPERACION Municipal	Departamental	Nacional
--	-----------------------------	---------------	----------

	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
--	---------------------------------	--	--

	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
--	---------------	--	--

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE ALBEIRO MOLINA	CC 3007441	TELEFONO 3104395650
----------------------	-----------------------	------------	---------------------

Las partes expresan haber leido y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
--	------------	-------------

ALBEIRO MOLINA CC. 98.601.555 TRANSPORTADOR		CC. 3.507.441 CONTRATANTE
--	--	---------------------------